

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CULTURAL H.D.C. BIG TWIN ESPAÑA Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE CASTELLÓ DE LA PLANA PARA LA REALIZACIÓN DE LA "XL EDICIÓN DE LA CONCENTRACIÓN INTERNACIONAL DE HARLEY DAVIDSON 2025".

Expediente GESTIONA 34/2025

LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN

(Firma 1 de 3)

Don Jorge Ortíz Marco, identificado electrónicamente mediante el correspondiente certificado electrónico de representante, en nombre y representación de la Asociación Cultural H.D.C. Big Twin España, con CIF G70926076 en calidad de Presidente, según se desprende del Acta fundacional de fecha 22 de febrero de 2024.

(Firma 2 de 3)

Dña Arantxa Miralles Benages, Presidenta del Patronato Municipal de Turismo de Castelló de la Plana, identificada electrónicamente mediante el correspondiente certificado electrónico de firma electrónica, en nombre y representación del mismo, del que es Presidenta en virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2023, en ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 13.4 y 14.1 de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo.

(Firma 3 de 3)

ACTÚA COMO FEDATARIA, DOÑA ANA MARINA LÁZARO MORENO, SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE CASTELLÓ DE LA PLANA, en virtud del Decreto de Alcaldía, de fecha 23 de mayo de 2019, quien se identifica igualmente electrónicamente mediante el correspondiente certificado electrónico de firma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional octava, letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

MANIFIESTAN

L- Que el Patronato Municipal de Turismo de Castelló de la Plana tiene como fin la promoción del turismo en la ciudad de Castelló, mediante el fomento y colaboración con

09/10/2025, 10:00:00 (1 de 3)
Firma: 09/10/2025
Firma: 09/10/2025

Arantxa Miralles Benages (3 de 3)
Firma: 09/10/2025
Firma: 09/10/2025

Ana Marina Lázaro Moreno (3 de 3)
Firma: 09/10/2025
Firma: 09/10/2025



entidades y particulares así como la realización de actividades de todas clases, entre ellas, la ejecución de todo tipo de actuaciones encaminadas a la captación del turismo, la intensificación de acciones y gestiones ante organismos oficiales y particulares tendentes a mejorar la imagen turística de la ciudad.

II.- Don Jorge Ortiz Marco manifiesta que, de acuerdo con el art. 5 de sus estatutos, Asociación Cultural H.D.C. Big Twin España, tiene como fin exclusivo el fomento y la práctica de la actividad deportiva en el ámbito federado, así mismo declara que la asociación viene colaborando con el Patronato, en la puesta en práctica de actividades encaminadas al fomento de la imagen turística de la ciudad y en concreto en la celebración de concentraciones internacionales de Harley Davidson que han tenido lugar en el Pinar del Grao de Castelló durante los últimos años.

III.- Don Jorge Ortiz Marco declara que entre las actividades programadas y realizadas para el año 2025 para el cumplimiento de sus fines, se encuentra la organización de la "XL Edición de la Concentración Internacional de Harley Davidson", que consisten en una concentración anual de motocicletas en el parque del "Pinar" del grao de Castellón, del 11 al 14 de septiembre de 2025. El presupuesto total del citado proyecto asciende 39.900,00 euros.

IV.- Ambas partes manifiestan su voluntad de suscribir el presente convenio de concesión de subvención nominativa a favor de dicha entidad con la finalidad de aunar esfuerzos para la promoción de la imagen turística de Castelló, al mismo tiempo que se fomenta la realización de prácticas deportivas y sociales, entre la población nacional e internacional que acude a dichos eventos.

Mediante el presente documento el Patronato Municipal de Turismo de Castelló de la Plana y la Asociación Cultural H.D.C. Big Twin España, a través de sus representantes respectivamente, se reconocen mutua competencia y capacidad para formalizar el presente convenio, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

El Patronato Municipal de Turismo de Castelló y la Asociación Cultural H.D.C. Big Twin España convienen en colaborar en la financiación de la "XL Edición de la Concentración Internacional de Harley Davidson", que consistió en la realización de en una concentración anual de motocicletas en el parque del "Pinar" del grao de Castellón, del 11 al 14 de septiembre de 2025.

En ejecución del presente convenio, la Asociación Cultural H.D.C. Big Twin España llevó a cabo "XL Edición de la Concentración Internacional de Harley Davidson" bajo su exclusiva responsabilidad y asumió los medios personales y materiales que precisaron para su cumplimiento, incluidas las obligaciones fiscales y de seguridad social que se derivaron del mismo.



La propuesta junto a su presupuesto se anexa al presente convenio.

Los gastos objeto de subvención, que son los estrictamente necesarios para la realización del citado proyecto, serán los de montaje integral y conciertos musicales.

Conforme al artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

SEGUNDA. Obligaciones de la empresa.

En ejecución del presente convenio, la Asociación Cultural H.D.C. Big Twin España, se obliga a:

- a) Dar cuenta del desarrollo de las actividades siempre que sea requerido para ello por el Patronato.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero y facilitar los datos que se le requieran.
- c) Comunicar al Patronato la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- d) Al finalizar el proyecto subvencionado se deberá acreditar la continuidad y sostenibilidad del proyecto prevista para los próximos años.
- e) Participar de forma activa respondiendo a encuestas y formularios enviados por parte del Patronato para la valoración de las actividades realizadas.
- f) En caso de que el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.



SEXTA.-Abono de la subvención.

El Patronato Municipal de Turismo de Castelló colaborará en la financiación de la "XL Edición de la Concentración Internacional de Harley Davidson" mediante el abono de un único pago tras la aprobación de la cuenta justificativa a la Asociación Cultural H.D.C. Big Twin España la cantidad de 30.000,00 € (treinta mil euros) en concepto de subvención, para la financiación de dicho proyecto con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-432-4812 del presupuesto del Patronato para el ejercicio 2025.

De conformidad con el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se tendrá que incorporar al expediente que se tramite para el pago, con carácter previo, además de nuevas certificaciones de obligaciones tributarias en el supuesto que haya caducado su validez, informe expedido por el órgano encargado del seguimiento de aquella en la cual quede de manifiesto que:

- No ha sido dictada resolución declarativa de procedencia de reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario referidos a la misma subvención.

SÉPTIMA.- Garantía.

La citada entidad no prevé la constitución de garantía como condición necesaria a la percepción de la subvención, al tratarse de un proyecto de actuaciones ya realizado y dado que se trata de una entidad sin ánimo de lucro.

OCTAVA.-Otras ayudas

La presente subvención será compatible con otras ayudas, ingresos o recursos para el mismo proyecto, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

No obstante, lo anterior, el importe acumulado de las ayudas que se perciban no podrá superar en ningún caso el coste de la actividad subvencionada.

NOVENA.- Justificación de la subvención.

La acreditación de la justificación de la realización del proyecto subvencionado, se llevará a cabo mediante la presentación en la sede electrónica del Patronato Municipal de Turismo de Castelló (sede-turismo.castello.es) de la documentación que integra la cuenta justificativa que establece el art. 17.3 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló publicada en el BOP núm. 61 de fecha 19 de mayo de 2009, que consta de:



- a) Memoria final detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad, suscrita por el beneficiario/a que describirá los objetivos y resultados conseguidos y constará expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al presupuesto y proyecto presentado.
- b) Anexos del I al IV cuyos modelos se anexan al presente convenio a efectos de presentar la justificación.
- c) Relación (anexo VI) numerada secuencial de las facturas presentadas, con una breve explicación del gasto realizado y su relación con el proyecto subvencionado.
- d) Declaración de actividades realizadas (anexo V), con descripción de aquéllas que han sido financiadas con la subvención y sus costes, así como aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios o de otras subvenciones, indicando en tal caso el importe, procedencia y aplicación de las subvenciones distintas a la municipal, que han financiado actividades objeto del proyecto.
- e) Para justificar los gastos generales de obras, bienes o servicios se aportarán las correspondientes facturas. Los gastos de personal, dietas, etc. se justificarán a través de las nóminas, debidamente firmadas por su perceptor/a, justificación de las cotizaciones a la Seguridad Social e, igualmente, justificación de la retención e ingreso en la delegación de la Agencia Estatal Tributaria de las cantidades correspondientes al IRPF y tributos. Los restantes gastos subvencionables, mediante facturas u otros documentos con valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

La presentación de la cuenta justificativa para acreditar la justificación de los gastos constituye un acto obligatorio del beneficiario. Los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención y que integran la cuenta justificativa, tendrán que cumplir los requisitos previstos en el Real decreto 1619/2012, de 30 noviembre, que aprueba el Reglamento por el cual se regulan las obligaciones de facturación.



Sin embargo, en el supuesto de las facturas simplificadas tendrá que constar el nombre, domicilio y número de identificación fiscal del/de la beneficiario/a de la subvención.

En todo caso, en la declaración del perceptor o perceptora relativa al cumplimiento de la finalidad tendrá que figurar expresamente la indicación de que los gastos realizados han sido los estrictamente necesarios para la ejecución de la actividad.

En relación a la acreditación del pago efectivo de los gastos realizados se acepta el pago por transferencia bancaria, domiciliación bancaria, talón nominativo, tarjeta o en metálico. Según la modalidad de pago utilizada los gastos se acreditarán a través de los siguientes medios:

- Pago por transferencia bancaria: Se justificará mediante resguardo de la entidad bancaria de la orden de transferencia realizada o del extracto de la cuenta corriente en el cual figure el cargo de la transferencia realizada.

Esta documentación podrá sustituirse por un certificado (u otro título similar) emitido por la entidad bancaria que contenga: el/la titular y el número de la cuenta en la cual se carga la transferencia, el ordenante de la transferencia, el/la beneficiario/a, el concepto por el cual se realiza la transferencia y el importe y fecha de la operación.

- Pago por domiciliación bancaria: Se justificará mediante notificación bancaria de la deuda o extracto de la cuenta corriente donde figura el cargo de la domiciliación. Esta documentación podrá sustituirse por un certificado (u otro título similar) emitido por la entidad bancaria que contenga: el/la titular y el número de la cuenta en la cual se carga la deuda, el ordenante de la deuda, el/la beneficiario/a, el concepto por el cual se realiza la deuda y el importe y fecha de la operación.

- Pago por talón nominativo: Se justificará mediante copia del talón nominativo emitido a nombre del proveedor que emite la factura o documento equivalente, junto con el extracto de la cuenta corriente donde figura el cargo del talón o certificado de la entidad bancaria en la cual conste el número del talón, su importe, identificación de quien lo cobra y fecha del cobro.

- Pago con tarjeta: Se justificará mediante la factura de compra en la cual figure el pago con tarjeta, resguardo del mismo y extracto de la cuenta a nombre del/de la beneficiario/a donde figure el cargo.

El extracto de la cuenta podrá sustituirse por un certificado (u otro título similar) emitido por la entidad bancaria, en el cual como mínimo conste el/la titular y el número de la cuenta en la cual se carga el pago de la tarjeta, el/la beneficiario/a, la fecha y el importe pagado.

- Pago en metálico: Esta forma de pago sólo se aceptará para aquellas facturas por importe igual o inferior a 100 euros (IVA incluido). Se justificará mediante factura en la cual conste el recibo de la cantidad a través del texto "pagado", "recibido", "cobrado" o "venta al contado", sin que se acepte la expresión "contabilizado" y fecha del pago.

En relación con los gastos de personal tendrán que justificarse, a través de las nóminas, debidamente firmadas por su perceptor/a y con el comprobante bancario del



abono. Cuando se aportan como justificantes nóminas tendrá que indicarse el porcentaje imputado sobre el importe neto de las mismas.

Así mismo, tendrán que aportarse las justificaciones del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social así como la justificación de las retenciones e ingresos en la delegación de la Agencia Estatal Tributaria de las cantidades relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otros tributos, con independencia de la imputación o no de estas cantidades.

En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuándo sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

DÉCIMA.- Justificación.

Se ha presentado la justificación correctamente de la totalidad de la subvención, concretamente, la memoria final del proyecto subvencionado, los anexos debidamente cumplimentados, las facturas y justificantes de pago de las mismas.

UNDÉCIMA.- Normativa y vigencia.

El actual convenio quedará sujeto a lo que se dispone en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló.

El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórroga.

El periodo al que se han de referir los gastos subvencionables será el ejercicio 2025.

DUODÉCIMA.- Modificación.

Respecto a la modificación de la resolución de concesión de la presente subvención, en el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló se establece lo siguiente:

1. Los beneficiarios y beneficiarias podrán solicitar del órgano concedente, antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, modificaciones de la resolución de concesión que supongan ampliación de los plazos fijados, reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se dañe derechos de terceros.

2. El órgano concedente podrá modificar de oficio la resolución de concesión, previa audiencia de la parte interesada y antes de la aplicación de los fondos, cuando la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión impidan o dificulten la consecución del interés público perseguido y no se irroguen perjuicios económicos a la beneficiaria o beneficiario.

3. Cuando la entidad o la persona beneficiaria ponga de manifiesto en la justificación que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión



de la misma, que hubieran podido dar lugar a la modificación de la resolución conforme a lo indicado en el punto uno, habiéndose omitido el trámite de autorización administrativa previa para su aprobación, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada, siempre y cuando no suponga dañar derechos de terceros.

No obstante, ello no exime al beneficiario o beneficiaria de las sanciones que le puedan corresponder con arreglo a la Ley 38/2003.

DECIMOTERCERA.- Jurisdicción.

Las partes, para cualquier cuestión derivada del presente convenio, renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, y se someten expresamente a la Jurisdicción competente en Castelló de la Plana.

El presente convenio, firmado electrónicamente, se entiende otorgado a todos los efectos en la ciudad de Castelló de la Plana. En el caso de que por cualquier causa la firma electrónica del presente documento no se produzca en el mismo día, el convenio se entenderá formalizado en la fecha de la firma del mismo por la representación legal del Patronato Municipal de Turismo.

Y para que así conste y en prueba de conformidad por ambas partes, se firma electrónicamente el presente documento administrativo, dando fe de ello la Secretaria Delegada del Patronato Municipal de Turismo de Castelló de la Plana.

(Firma 1 de 3), en nombre y representación de la Asociación Cultural H.D.C. Big Twin España, Don Jorge Ortíz Marco.

(Firma 2 de 3), en nombre y representación del PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE CASTELLÓ DE LA PLANA, Dña. Arantxa Miralles Benages.

(Firma 3 de 3), DOY FE, la Secretaria Delegada del Patronato Municipal de Turismo de Castelló, Dña. Ana Marina Lázaro Moreno.



ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE CASTELLÓ DE LA PLANA PUEDA RECABAR DATOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA PODER PERCIBIR LA SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO.

D. con N.I.F.:, en nombre propio o en representación de la Asociación con C.I.F.:, autoriza al Patronato Municipal de Castelló a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de la Oficina Municipal de Recaudación, los datos relativos al cumplimiento de su obligaciones con dichos organismos, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para percibir la subvención de este Patronato para la actividad de

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de tramitar la citada subvención y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95,1 K) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como lo previsto en el artículo 14,2,b del Real Decreto 209/2003, sobre la obtención de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La presente autorización comporta el conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen la cesión de datos, de conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Documento firmado electrónicamente al margen.



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES LEGALES
PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

Don/Doña, mayor de edad, vecino/a
de, con domicilio en calle C.P. y con
N.I.F. en su condición de de la
Asociación, con domicilio en
..... y CIF: declara que:

- La entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

- La entidad a la que representa no tiene pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad por este Patronato de Turismo, una vez finalizado el plazo máximo establecido, y se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con la Tesorería Municipal, según lo dispuesto en el artículo 6.q) de la Ordenanza General de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante este Patronato, expido la presente en Castelló de la Plana.

Firmado electrónicamente al margen.





DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD DE DATOS

Don/Dña.....mayor de edad, vecino/a de
con domicilio en calleC.P.....y con N.I.F.
..... en su condición dede la Asociación
.....de Castelló, con domicilio en
..... y CIF

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que todos los datos facilitados, así como la documentación que se ha
aportado es cierta.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante este Patronato,
expido la presente en

Castelló de la Plana.
Firmado electrónicamente al margen.



SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA

Patronato Municipal de Turismo de Castellón
ANEXO IV

Cuenta justificativa

1. SOLICITANTE

Persona Juridica _____
CIF _____
Dirección Postal _____
Población _____ CP _____
Teléfono _____ dirección electrónica _____

2. REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos _____
DNI/NIF/NIE/pasaporte _____ Dirección Postal _____
Población _____ CP _____
Teléfono _____ Dirección electrónica _____

3. SOLICITO

Que se admita esta justificación, con los trámites previos correspondientes, así como la documentación adjunta.

4. EXPONGO

Que la entidad _____ tiene recogida en su presupuesto del ejercicio 20... una subvención nominativa a favor de la Asociación destinada a la financiación del proyecto _____ a realizar durante el ejercicio 20....
Subvención municipal por un importe de _____ €



5. APORTO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- ☐ Memoria final detallada de la realización de la totalidad del proyecto, firmada por la persona que representa legalmente la entidad, con una descripción de los objetivos y resultados conseguidos y que tiene un resumen económico y un informe final completo y detallado.
- ☐ Declaración relativa al cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención, que los gastos realizados han sido los estrictamente necesarios de acuerdo con el proyecto y el presupuesto presentado, así como la relación de subvenciones y/o ayudas privadas, públicas o procedentes de fondos propios que sido aplicadas al proyecto objeto de la subvención, firmada por la persona que represente legalmente la entidad y por el secretario/aria o acreditación de la autenticidad de la voluntad de estas personas expresada por cualquier medio.
- ☐ Relación secuencial de facturas originales presentadas para justificar la subvención, firmada por la persona que representa legalmente la entidad.
- ☐ Otros documentos (especificarlos).

De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:

☐ Sí, autorizo al Patronato Municipal de Turismo para informarme de todos los servicios que puedan ser de mi interés por cualquier medio, incluido el correo electrónico, SMS, MMS, medios electrónicos equivalentes, fax o llamadas automáticas.

☐ Sí, expreso mi consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de aceptar el tratamiento de datos de carácter personal.



Firmado electrónicamente por la persona que representa legalmente la entidad o acreditación de la autenticidad de la voluntad expresada por cualquier medio.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Patronato Municipal de Turismo
Finalidad	Gestionar la presente solicitud de subvención.
Legitimación	Interés legítimo de la persona interesada Consentimiento de la persona interesada
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, excepto por obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se detallan en la información adicional.
Información adicional	Puede encontrar la información adicional detallada sobre la protección de datos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en el trámite electrónico correspondiente.



DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FINALIDAD

ANEXO V

Cuenta justificativa

Sr./Sra. _____, con DNI _____, en
calidad de _____, y
Sr./Sra., _____, con DNI _____, en
calidad de secretario/secretaria de la asociación/entidad

_____ en relación con el proyecto

_____ por el cual se
concedió una subvención de _____ € por parte del Patronato Municipal de
Turismo de Castelló, destinadas a la financiación de proyectos durante el período
comprendido entre el _____ y el _____.

Declaran que:

☐ si ☐ no

Se ha cumplido la finalidad por la cual se otorgó la

subvención.

☐ si ☐ no

Se han realizado los gastos estrictamente necesarios de

acuerdo con el proyecto y el presupuesto presentado.

Y que en relación con el proyecto por el cual se obtuvo subvención por parte del Patronato Municipal de Turismo, las subvenciones concedidas por instituciones pública o privadas para la financiación de este proyecto han sido las siguientes:

ÒRGANO CONCEDENTE	IMPORTE	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN





Que la financiación del proyecto realizado con imputación a la subvención concedida por el Patronato Municipal del Turismo de Castellón de la Plana, indicándose los costes, ha sido el siguiente:

ÒRGANO CONCEDENTE	IMPORTE	OBJETO
Patronato Municipal de Turismo de Castellón		



Que la financiación del proyecto desarrollado con fondos propios, indicándose los costes, ha sido:

PROCEDENCIA	IMPORTE	OBJETO

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo esta declaración.

Firmado electrónicamente por la persona que representa legalmente a la entidad.



RELACIÓN SECUENCIAL DE FACTURAS ORIGINALES PRESENTADAS PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN

ANEXO VI
Cuenta justificativa

ENTIDAD PERCEPTORA DE LA SUBVENCIÓN:	Asociación.....	
PROYECTO SUBVENCIÓNADO:	Nombre del proyecto.....	
IMPORTE CONCEDIDO:		IMPORTE JUSTIFICADO:

N.º	N.º FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CIF/NIF	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTADO SUBVENCIÓN del Patronato de Turismo
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							

Copia de la factura original presentada para justificar la subvención. Se debe adjuntar a la cuenta justificativa. Página 19 de 20



20 de agosto | Gestión

Los documentos aportados electrónicamente son copia fiel y exacta de los originales, que las facturas justificativas de la subvención municipal no se van a utilizar para la justificación de ninguna otra subvención (al menos, en el porcentaje imputado a la presente justificación) y que esta documentación se pondrá a disposición del Patronato Municipal de Turismo de Castellón de la plana en el caso que le sea requerida.

Can Validation: 4CAF7H1ZG3WRCANWDEGAZ?2
Verification: https://code.duckd.org/castello/04/

